

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 09/04/2024 POR LA QUE SE CONVOCA EL PREMIO ETIV-UVIGO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN «MANOLO RAMOS» EN EL ÁMBITO DE LA LOCALIZACIÓN DE VIDEOJUEGOS.

Los Premios ETIV-UVigo a la localización de videojuegos son unos galardones institucionales promovidos por el Título Propio de Especialista en Traducción para la Industria del Videojuego (ETIV) de la Universidade de Vigo. Estos premios nacieron con el objetivo de dar visibilidad a todos los profesionales de la industria y fomentar, asimismo, el uso de las lenguas propias (gallego, catalán y euskera). Hasta ahora, las categorías premiadas fueron las siguientes:

1. Mejor localización de juego con doblaje
En esta categoría entran todos los juegos que cuenten con una localización completa que incluya doblaje en castellano.
2. Mejor localización de juego sin doblaje
En esta categoría entran todos los juegos que contienen una localización parcial en la que el doblaje esté disponible en otra lengua diferente al castellano o que, simplemente, no tenga doblaje.
3. Mejor localización de juego indie
En esta categoría entran los juegos de estudios de desarrollo medianos o pequeños.
4. Juego más accesible
En esta categoría se premia la accesibilidad para facilitarle la experiencia de juego al máximo número de personas posible (personas con deficiencias auditivas o visuales, personas con limitaciones físicas, etcétera).
5. Mejor juego en gallego
En esta categoría se premia al mejor juego en gallego, ya sea mediante traducción o escritura directa del estudio de desarrollo.
6. Mejor juego en catalán
En esta categoría se premia al mejor juego en catalán, ya sea mediante traducción o escritura directa del estudio de desarrollo.
7. Mejor juego en euskera
En esta categoría se premia al mejor juego en euskera, ya sea mediante traducción o escritura directa del estudio de desarrollo.

En 2024, los Premios ETIV-UVigo convocarán tan solo una nueva categoría de premio: la mención al mejor trabajo de investigación Manolo Ramos. Esta oportunidad pretende reconocer el trabajo del personal docente e investigador relacionado con la localización de videojuegos, así como fomentar líneas de investigación futuras.

En virtud de las facultades que le otorgan la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 72 del Decreto 13/2019, del 24 de enero, por el que se aprobaron los estatutos de esta universidad,

ESTA RECTORÍA RESUELVE:

1. Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, un premio para todo el personal docente o investigador que haya llevado a cabo y publicado un trabajo relacionado con la localización de videojuegos desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023 y que, durante dicho periodo tuviese una relación contractual con una universidad, tanto española como extranjera, de por lo menos un año, que se gestionará según las bases reguladoras que figuran en el anexo I.

2. Publicar esta convocatoria y las bases que la regulan en el tablón de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en la página web de los Premios ETIV-UVigo (<http://premios.etiv.webs.uvigo.es/es/>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por tanto, las personas interesadas podrán optar por interponer un recurso de reposición, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictaminó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mientras no exista una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vigo, a fecha de la firma electrónica.

El rector

Por delegación RR 22/06/2022 (DOG 06/07/2022)

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación
María Belén Rubio Armesto

ANEXO I. BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ETIV-UVIGO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN «MANOLO RAMOS» EN EL ÁMBITO DE LA LOCALIZACIÓN DE VIDEOJUEGOS.

1. OBJETO

En esta edición 2024 se convocará una nueva categoría de premios: la mención al mejor trabajo de investigación Manolo Ramos, de una universidad **española** o **extranjera**.

En caso de considerarlo oportuno, el jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. Cualquier cuestión no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado.

La participación en este premio implica la aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

La información sobre los premios estará disponible en el tablón de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en la página web de los Premios ETIV-UVigo (<http://premios.etiv.webs.uvigo.es/es/>), donde se publicarán los resultados y todas las noticias que se consideren oportunas.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Para poder participar, las personas candidatas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Formar parte del personal docente o investigador de cualquier universidad española o extranjera (en su modalidad correspondiente), ya sea a tiempo completo o parcial, durante un tiempo mínimo de un año entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

- No podrán participar los codirectores del Título Propio de Especialista en Traducción para la Industria del Videojuego (ETIV).
- El trabajo tendrá que tener relación directa con la localización de videojuegos.
- Tendrá que estar redactado en una de las siguientes lenguas: español, gallego, catalán, euskera, inglés, francés o portugués.
- En caso de tratarse de una publicación con varios autores, solo podrá ser presentado por una persona. La candidatura tendrá que ser validada por cada uno de los autores. En este caso, todos los autores enviarán un escrito firmado dando autorización expresa para presentar el trabajo. Del mismo modo, la persona solicitante deberá incluir los «indicios da calidad» de la investigación, que podrán ser:
 - o Relevancia científica de la publicación.
 - o Relevancia científica del medio de difusión en que se haya publicado cada trabajo.
 - o Referencias que otras autoras o autores realicen, en trabajos publicados, de la obra de la persona solicitante, que sean indicativas de la importancia de la publicación o de su impacto en el área.
 - o Apreciación, expresada sucintamente, de la persona interesada sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y la creatividad de la publicación.
 - o Reseñas en revistas especializadas.

3. INCOMPATIBILIDADES

El premio establecido en esta convocatoria es compatible con cualquier otro premio de la misma naturaleza y para la misma finalidad.

4. DOTACIÓN

El trabajo ganador será premiado con un diploma acreditativo y un trofeo conmemorativo.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará a través de un formulario de Google Forms (https://docs.google.com/forms/d/1A47_dnFGE303QGuv6w2TA2kc6kQDcVO0ZCKCo2cAQac/edit).

Además, será indispensable adjuntar la siguiente información:

- El trabajo en formato PDF.
- Resumen del trabajo en gallego o español (máximo de 3 páginas).
- CV de la persona o personas que firmen el trabajo, siguiendo el modelo de Currículum Vitae Abreviado (CVA) del Ministerio de Ciencia e Innovación (máximo de 4 páginas).

El jurado podrá solicitar a los participantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa que considere oportuna.

El plazo de inscripción será del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024. Las personas ganadoras se anunciarán a través de las webs indicadas en el apartado 1, por correo electrónico, así como a través de las RR. SS.

La documentación del resto de los candidatos será destruida en un plazo máximo de un mes después de conocer el fallo del jurado.

6. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La selección será llevada a cabo por la comisión de evaluación, quien reconocerá el trabajo realizado por las personas investigadoras cuyos trabajos representen un alcance significativo en el campo de la localización de videojuegos, premiando aquellas contribuciones que presenten una mayor capacidad de avance del conocimiento producido en esta disciplina.

El jurado de los premios evaluará los trabajos presentados según los siguientes criterios, siendo la puntuación máxima de diez puntos.

Los criterios se agruparán del siguiente modo:

- Objetivos y justificación del estudio: hasta 2 puntos.
- Organización, metodología y rigor científico: hasta 2 puntos.
- Validez y desarrollo de los resultados y conclusiones: hasta 2 puntos.

- Adecuación de los contenidos al marco teórico y práctico de la localización de videojuegos: hasta 2 puntos.
- Posibilidad de desarrollo o aplicación práctica del contenido: hasta 2 puntos.

Además, se tendrán en cuenta el formato, la ortografía, el estilo, la corrección gramatical y la adecuación expresiva.

La comisión de evaluación estará compuesta por personas de especial relevancia en el ámbito de la docencia, de reconocida trayectoria investigadora y participación en grupos de investigación, y la dirección del Grupo de Investigación Traducción & Paratraducción (T&P) será responsable de la selección del jurado de cada edición, así como de nombrar a la persona que lo presidirá y a las que ejercerán las funciones de secretaria. Su composición será publicada una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Cuando la comisión haya valorado las solicitudes, le enviará su propuesta a la vicerreitoría de Investigación, Transferencia e Innovación, quien adjudicará el premio mediante la correspondiente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las personas interesadas podrán optar por interponer un recurso de reposición, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictaminó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mientras no exista una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. PUBLICIDAD

Con la autorización expresa de los autores o autoras, la organización podrá publicar en su web los trabajos premiados, haciendo constar siempre su autoría. Estos autorizarán a la organización para que publiquen en los medios que consideren oportunos sus datos personales, el resumen del trabajo premiado y las imágenes publicadas en su trabajo.